



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2011-CR/GRC.CUSCO



POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en sesión Ordinaria de fecha diecisiete de Enero del año dos mil Once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*

La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador..."

Que, el Artículo 16° inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificado por las leyes N° 27902 y 28968, señala que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales el proponer Ordenanzas y Acuerdos Regionales, norma concordante con lo dispuesto por el Artículo 24° incisos a) y b) del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional.

Que, el Artículo 14° del texto legal precedentemente aludido establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones, norma concordante con el inciso c) del Artículo 16° del mismo cuerpo legal, que prescribe que es derecho y obligación funcional de los Consejeros Regionales, el de integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 044-2008-CR/GRC, establece en su Artículo 102°, que el Consejo Regional esta conformado por 7 (siete) Comisiones Ordinarias detalladas específicamente, precisándose además las funciones y atribuciones de cada comisión.

Que, asimismo el Artículo 91° del Reglamento precedentemente referido, establece que el cuadro de Integrantes de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, es propuesto por el Consejero Delegado; en tal efecto, para el mejor desenvolvimiento y actuación de esta instancia de gobierno es necesario que se conforme el cuadro de integrantes de las Comisiones de manera inmediata.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

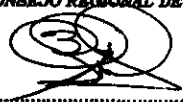
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro de Integrantes de las Comisiones Ordinarias para el Periodo Legislativo 2011, las que se encuentran integradas de la forma siguiente:

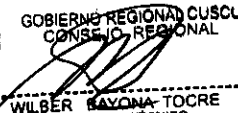
N°	COMISION ORDINARIA	CONSEJEROS INTEGRANTES
01	COMISION ORDINARIA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION	- VALERIO PACUALA HUILLCA - EDMUNDO GUTIERREZ SALDIVAR - ROXANA GARCIA FERNANDEZ - YURI CUNO VERA - VICTOR PEREZ CAHUANA - KAROL DIANA BELLOTA LINARES - MILTON BARRIONUEVO OROSCO
02	COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS	- MARCOS MARCIAL CONCHA TUPAYACHI - YURI CUNO VERA

		- PIO AUGUSTO CHAMPI HUANCA - KAROL DIANA BELLOTA LINARES - FLORENTINO HUANQQUE HUALLPA - JUAN PABLO LUZA SIKUY
03	COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES	- VICTOR PEREZ CAHUANA - VALERIO PACUALA HUILLCA - ROXANA GARCÍA FERNANDEZ - ALFREDO DUEÑAS AYALA - JUAN PABLO LUZA SIKUY - EDWAR ZARATE FARFAN - ELENA EMPERATRIZ ASCARZA QUISPE
04	COMISION ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	- EDMUNDO GUTIERREZ SALDIVAR - VALERIO PACUALA HUILLCA - EDWAR ZARATE FARFAN - YURI CUNO VERA - HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO - FLORENTINO HUANQQUE HUALLPA - ELENA EMPERATRIZ ASCARZA QUISPE
05	COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	- HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO - EDMUNDO GUTIERREZ SALDIVAR - ROXANA GARCÍA FERNANDEZ - ALFREDO DUEÑAS AYALA - PIO AUGUSTO CHAMPI HUANCA - FLORENTINO HUANQQUE HUALLPA - ELENA EMPERATRIZ ASCARZA QUISPE
06	COMISION ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA	- YURI CUNO VERA - EDWAR ZARATE FARFAN - PIO AUGUSTO CHAMPI HUANCA - ALFREDO DUEÑAS AYALA - MARCOS MARCIAL CONCHA TUPAYACHI - VICTOR PEREZ CAHUANA - MILTON BARRIONUEVO OROSCO
07	COMISION ORDINARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO	- EDWAR ZARATE FARFAN - MARCOS MARCIAL CONCHA TUPAYACHI - KAROL DIANA BELLOTA LINARES - HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIAPAYO - MILTON BARRIONUEVO OROSCO - JUAN PABLO LUZA SIKUY

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los diecisiete días del Mes de Enero del año dos mil Once.


GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

Ing° PABLO OLIVERA BACA
 Consejero Delegado Periodo Legislativo 2011


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

WILBER BAYONA TOCRE
 SECRETARIO TÉCNICO